ACTA No. 00362959

BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, 10 MAR 2026

ASUNTO: Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así".

REFERENCIA: CONSTÂNCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRATUAL – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No **737** CENACPERSONAL-2023- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contrato No:	**No.737-CENACPERSONAL-2023**
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE EVALUACION Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
Fecha de Inicio:	2-06-2023
fecha Finalización del Plazo de Ejecución	31-12-2023
fecha Liquidación del Contrato	05 FEB 2024
Clase de Garantía :	CONTRATO DE SEGURO Cumplimiento y calidad
Póliza No.	14-46-101094952
Aseguradora:	Seguros del Estado

GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	01/06/2023	06/07/2024	$2.041.317,70
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2023	06/07/2024	$2.041.317,70

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL,** en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta(s) se encuentra (n) vencida (s) y sin que se hubiese requerido afectar (las) por presunto incumplimiento

En consecuencia, se cierra el expediente contractual- Contrato **No.737-CENACPERSONAL-2023**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., 10 MAR 2026

Respetuosamente,

CT. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON
Supervisor Contrato **No. 737 -CENACPERSONAL-2023**

DIGEF